

pena
e en
t
de
a am
nel
ma
las
pae
adonff
lesse
decada
d que
ensi
pri
onta
los
la
den
los
uido
del
adope
onolan
liquen
a ocho
=
g
umad

Senor Alcalde de esta N. y L. Villa de Vergara.

Señor
Mi S. mio. De orden del Señor Vicario foraneo
de esta Villa y su Partido dixiso à U. S. el adjunto
Traslado que comprende la sumision que reitera
concedida por el Ill. Señor D. Fran. Mateo
de Aquixiano y Gomez Obispo de este Obispado,
y su antecesor el Ill. Sr. D. Pedro Luis de Oza
y Murquiz en razon à la formacion de el Plan
instruativo de las Rentas Beneficiales, y estado
de las Iglesias, y Cavildos de su Vicaria, como
demas de que informara à U. S. el dho Traslado,
para que, como lo tiene mandado dho Sr. Vicario por
su Auto de tres del presente mes, se haga Noti-
cio à esta Noble Villa congregada que sea
en su Ayuntamiento General, y para que con
vista de todo dicte la Respuesta que le pare-
ciere conveniente en utilidad comun de sus
Naturales.

Con este motivo ofrezco quedo mi
fina voluntad à la disposicion de U. S. cuya

Vida luego à Dios le guarde muchos años
Vergara y Eneno 12. de 1791.


J. M. de O. S. Sumariot.^{to}
y Rend.º. recd.

Lorenzo de Elizaurut
